

0648-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y uno minutos del ocho de junio de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Restauración Nacional (PRN), en el cantón de Parrita, de la provincia de Puntarenas.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona encargada de fiscalizar la asamblea que se dirá y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Restauración Nacional (en adelante PRN), celebró *-de manera presencial-* el día veinte de mayo del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Parrita, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. No omite indicar que, en ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación originales de los señores Abel Corrales Calderón, cédula de identidad n.º 108110225; Angie Espinoza Villarreal, cédula de identidad n.º 110850283; Bertilio Piedra García, cédula de identidad n.º 603130444; Jose Alberto Gómez Fallas, cédula de identidad n.º 106420037; Luisa Mora Naranjo, cédula de identidad n.º 113140694; María Jesús Campos Campos, cédula de identidad n.º 116800129; Milton Corrales Piedra, cédula de identidad n.º 603950020; y Yenny, Piedra Sánchez, cédula de identidad n.º 603770368; ya que sus designaciones en la asamblea de marras se dieron en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTON PARRITA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603130444	BERTILIO PIEDRA GARCIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604620873	NATALIE MARIA PIEDRA CORRALES	SECRETARIO PROPIETARIO
603950020	MILTON DEL CARMEN CORRALES PIEDRA	TESORERO PROPIETARIO
116800129	MARIA JESUS CAMPOS CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
108110225	ABEL CORRALES CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
603770368	YENI PIEDRA SANCHEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106420037	JOSE ALBERTO GOMEZ FALLAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108110225	ABEL CORRALES CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
111440836	ADERIT CARMEN CORRALES CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
603130444	BERTILIO PIEDRA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603950020	MILTON DEL CARMEN CORRALES PIEDRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604620873	NATALIE MARIA PIEDRA CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
110850283	ANGIE MARCELA ESPINOZA VILLARREAL	TERRITORIAL SUPLENTE
600880052	JOSE MIRANDA VILLARREAL	TERRITORIAL SUPLENTE
113140694	LUISA MARIA MORA NARANJO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

*MCV/jfg/amq*

*C.: Exp. n.º: 062-2005, partido Restauración Nacional (PRN)*

*Ref. n.º: S 4719, 4799, 4977-2023*